Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **24 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-67646-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de extintores y chapa baliza, destinados a los Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 66/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 70/24 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota: Ss.S.G.O. (M.E) - 880/2024 de Preadjudicación de fecha 26/09/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 70/24 - RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 6.482.159,00); y en el renglón N° 03, a favor de la firma "SORIA JOSE ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 43.950,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 70/24 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 70/24 - RAF 521 referente a la adquisición de extintores y chapa baliza, destinados a los Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 6.482.159,00); y en el renglón N° 03, a favor de la firma "SORIA JOSE ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 43.950,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0133** /2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.24 09:55:52 -03'00'